

**administración local****AYUNTAMIENTOS****RUIDERA****ANUNCIO**

D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Exmo. Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:  
Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de julio de 2024, adoptó el acuerdo inicial de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de características especiales.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles para que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones considere oportuno interponer.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones a los expedientes la modificación de las ordenanzas fiscales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 23 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

**Anuncio número 2809**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>